



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Enero de 1975.-

57/75

Expte. N° 40.010/75

VISTO:

El pedido de licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio interpuesto por el Arq° José Félix Fernández; teniendo en cuenta que Dirección de Personal hace saber que el recurrente revista como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos con designación interina hasta el 28 de Febrero del corriente año, correspondiéndole hasta esa fecha licencia con el 50% de sus haberes;/ atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y de acuerdo al certificado de Fs. 3 expedido por el Distrito Militar Salta,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Arq° José Félix FERNANDEZ, Técnico nivel E - V, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, licencia con el goce del 50% de sus haberes, a partir del 1° y hasta el 28 de Febrero del año en curso, por su incorporación al servicio militar obligatorio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la precedente licencia se concede con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos j), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR